

COORDINACIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PRODUCTIVIDAD GERENCIA DE SILVICULTURA COMUNITARIA

Programa de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido PRODESNOs

Acompañamiento y Fortalecimiento Técnico de Microempresas Rurales de Turismo de Naturaleza Términos de Referencia

I. ANTECEDENTES

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno de México que tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo del sector forestal del país. Es ejecutor del *Proyecto de Desarrollo Sustentable para las Comunidades Rurales e Indígenas del Noroeste Semiárido* en lo sucesivo *PRODESNOs* que se instrumenta en los estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua y Sonora; financiado parcialmente mediante un crédito externo por \$17,250,000 (diez y siete millones doscientos cincuenta mil) de Derechos Especiales de Giro (DEG¹), equivalentes a aproximadamente \$ 26,000,000 (veintiséis millones) de dólares de los Estados Unidos de América, otorgado a México por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) para su instrumentación durante un período de seis años (2006 -2011).

El *Proyecto* conjunta las diferentes actividades que realiza la CONAFOR para lograr su responsabilidad señalada. Busca consolidar los procesos de promoción forestal y del manejo de recursos naturales en las microcuencas seleccionadas en la región semiárida de los estados mencionados, generando alternativas de desarrollo social y promoviendo la participación de los habitantes en las microcuencas, fomentando una estrecha coordinación con los programas de apoyo a la producción, sociales, agrícolas, comercialización, ambientales, indígenas, entre otros que operan en el área de influencia. Por ello considera una muy estrecha coordinación entre la CONAFOR y otras instancias federales, estatales, así como una mayor participación de las asociaciones civiles.

El objetivo de desarrollo del proyecto es elevar la calidad de vida de los pobres rurales y apoyarlos en la generación de oportunidades de desarrollo por medio de la aplicación de los criterios de organización, inclusión, competitividad y equidad de género; propiciando el

¹ El DEG es un activo de reserva internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes de los países miembros. Los DEG son asignados a los países miembros en proporción a sus cuotas en el FMI. El DEG también sirve como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales. Su valor está basado en una cesta de las principales monedas del mundo, actualmente integrada por el dólar de Estados Unidos, el euro, la libra esterlina y el yen japonés. Su valor en dólares de Estados Unidos se publica diariamente y se calcula sumando determinados montos de las cuatro monedas valorados en dólares de Estados Unidos, sobre la base de los tipos de cambio cotizados a mediodía en el mercado de Londres <http://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/sdrs.htm>.

aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales como un instrumento para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales e indígenas, localizados en microcuencas semiáridas del noroeste del país. Estos enfoques coinciden con las políticas y estrategias del Gobierno Mexicano, en cuanto al manejo de los recursos sociales y naturales, como vienen señalados en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS). De lo anterior se desprende el objetivo general del proyecto,

“Contribuir a reducir los niveles de pobreza y marginación que afectan a las comunidades rurales indígenas y no indígenas de los municipios más pobres de los estados de Sonora, Baja California, Chihuahua y Coahuila. Consecuentemente, las familias beneficiarias y las organizaciones de base mejorarán sus capacidades productivas y de manejo social desarrollando vinculaciones eficaces con instituciones sociales, económicas, de manejo de recursos naturales y programas a nivel nacional, estatal y municipal”.

En referencia a lo anterior, los objetivos específicos del Proyecto son:

- Lograr que la población rural beneficiaria de las microcuencas se apropie de los procesos y tecnologías, ejecutando sistemas de manejo adecuados de rehabilitación y conservación de recursos naturales.
- Fortalecer las capacidades de gestión y participación para la toma de decisiones de la población rural pobre, indígena y los agentes locales, municipales y estatales, detonando un proceso autogestionado de desarrollo integral con perspectiva de género.
- Desarrollar y fortalecer las capacidades microempresariales de los/as beneficiarios/as organizados/as para que logren formular y operar proyectos de negocios rurales (agropecuarios y no agropecuarios) rentables y sostenibles con activa participación de género.
- Organizar a las comunidades con potencial turístico para que aprovechen sustentablemente sus recursos naturales, culturales e históricos, desarrollando microempresas de turismo de naturaleza.
- Fortalecer los recursos humanos mejorando sus capacidades técnicas, operativas e instrumentales para actuar de forma coordinada en el ámbito del desarrollo rural de la CONAFOR y otras entidades colaboradoras (públicas y privadas).

El Proyecto se desarrolla en cuatro estados: Baja California, Chihuahua, Coahuila y Sonora, los cuales fueron seleccionados por la CONAFOR por contar con municipios en situación de pobreza (que se ubiquen en o por debajo de la línea de pobreza) y marginación.

Los criterios para la selección de municipios fueron: i) alta concentración de población rural pobre y en condición de pobreza extrema; ii) presencia importante de poblaciones indígenas; iii) microcuencas en las que ya se haya formulado, o se está en proceso de formulación, un Plan Rector de Producción y Conservación (PRPC) dentro del marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LDRS); iv) que se encuentren en las regiones priorizadas por los y las participantes en los talleres de planeación con informantes calificados durante la gira de reconocimiento en los estados por la Misión de Formulación; y v) que haya buena disposición de las autoridades estatales y municipales de participar activamente en el Proyecto.

Por todo lo anterior el PRODESNOs ofrece apoyos para que pobladores rurales e indígenas que habitan en el Área del Proyecto contraten los servicios de asesores técnicos que les proporcionen acompañamiento técnico a través de la puesta en marcha de ideas de inversión con una visión empresarial a las microempresas en desarrollo y financiadas por el PRODESNOs en años anteriores. Ya que las microempresas pueden ser pequeñas contribuyentes que permitan el desarrollo socioeconómico de las comunidades y a la conservación de los bosques y su fortalecimiento permite desarrollar e incorporar una nueva cultura sobre administración y operación de las microempresas además compromete a la vez a sus integrantes a participar en un proceso gradual y continuo de capacitación y transferencia de conocimientos dadas las características de las instituciones ejidales o comunales.

II. OBJETIVOS

Fortalecer la operación y desarrollo de microempresas apoyadas por el PRODESNOs en años anteriores; para que puedan desarrollar un impulso socioeconómico a través de la puesta en marcha de ideas de inversión con una visión empresarial.

Objetivos específicos

- a) Desarrollar un proceso participativo de acompañamiento a la EFC;
- b) Fortalecer la capacidad operativa de la EFC mediante la participación continua por seis meses de especialistas en producción, administración y contabilidad.
- c) Identificar debilidades y fortalezas de las EFC, a fin de aplicar medidas correctivas en su operación;
- d) Posicionar a la empresa comunitaria como proveedor confiable en el mercado.

III. LINEAMIENTOS METODOLOGICOS

Para el fortalecimiento de una microempresa, el consultor seleccionado por el ejido, comunidad y/o grupo participativo de interés común deberá tomar en cuenta los siguientes criterios:

- a) La metodología que cada consultor proponga se ajustará a las condiciones locales y requerimientos de cada ejido/comunidad solicitante;
- b) Considerar el nivel de organización que presente la microempresa;
- c) Nombramiento de un integrante de la microempresa que participe directamente con el consultor en el desarrollo del trabajo;
- d) El ejido/comunidad y el consultor seleccionado en base a su área de especialidad acordarán los objetivos y alcances generales del proyecto con base en la elaboración de una propuesta técnica, que deberá elaborar y presentar ante la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR o a través del personal de campo del PRODESNOs adscrito a la CONAFOR, quien a su vez firmará de acuse de recibido. La propuesta

técnica deberá diseñarse considerando los criterios señalados en el inciso IV y así mismo será evaluada con base a la calidad técnica y considerando los siguientes aspectos:

- i. Apoyo para Cursos o Talleres: deberán ser cursos o talleres teórico-práctico que contemplen temas que impulsen la actividad forestal y el desarrollo de la misma; tales como: manejo sustentable, conservación y restauración, organización, liderazgo, manejo gerencial, aprovechamiento de recursos maderables y no maderables, industrialización y proyectos eco turísticos.
- ii. Transferencia de Paquetes Tecnológicos: deberán ser paquetes tecnológicos previamente desarrollados e implementados de manera exitosa por universidades, centros de investigación y/o asociaciones civiles que tienen prestigio y éxito en la recomendación técnica de paquetes tecnológicos.
- iii. Desarrollo Humano Sustentable (ecotecnias): consiste en la capacitación o transferencia de paquetes tecnológicos según el ecosistema en el cual se vaya a implementar, dichos paquetes tecnológicos deben estar orientados y enfocados a la zona con la que se va a trabajar promoviendo el manejo forestal sustentable.

CRITERIOS GENERALES DE EJECUCION

IV. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica para el Acompañamiento Técnico debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:

- a) **Carátula.** Donde se mencione el título del Acompañamiento Técnico, fecha de realización, nombre del solicitante y nombre del consultor.
- b) **Antecedentes.** Este apartado comprenderá una descripción de las características socioeconómicas del solicitante y del proceso de desarrollo forestal que será apoyado a través del Acompañamiento de Técnico.
- c) **Objetivos.** Describir la finalidad, impactos y efectos que se esperan obtener a través del Acompañamiento Técnico, especificando si es integración o fortalecimiento.
- d) **Alcances del Proyecto.** Definir los alcances a los que se pretende llegar a través el Acompañamiento Técnico, así como los conocimientos que se esperan obtener a través de él y la contribución que se estaría realizando con su ejecución.
- e) **Temática.** Desarrollar en detalle los temas y subtemas que se abordaran, así como las actividades que se estarán realizando.
- f) **Metodología.** Describir la metodología que se considere adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto, asegurando que sea consistente con el proceso de desarrollo que se pretende impulsar o consolidar.

- g) **Resultados esperados o productos.** Se describirá en forma concreta como se espera que el acompañamiento impacte y de qué manera contribuirá al fortalecimiento y al proceso de desarrollo forestal, así como a la solución de problemas específicos que presenta la microempresa.
- h) **Duración.** El Proyecto deberá realizarse en un periodo no mayor a 6 meses
- i) **Cronograma de actividades.** Se debe incluir un calendario detallado de actividades programadas.
- j) **Desglose de los conceptos de gasto** para su financiamiento (Anexo 1)
- k) **Currículum del consultor.** Anexar currículum vitae breve de la persona moral y/o física responsable.

V. RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS)

Informe único

Una vez concluido el plan, y de acuerdo con estos términos, el consultor deberá entregar al ejido, comunidad o grupo participativo de interés común un documento técnico final impreso en dos tantos y una copia adicional para la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR, a través del personal de PRODESNOS adscrito. El informe deberá estar respaldado en formato electrónico usando el procesador de textos Microsoft Word o cualquier otro compatible.

El informe final considerará el siguiente formato:

- a) Título de la microempresa, ejido o comunidad, fecha.
- b) Resumen ejecutivo.
- c) Introducción.
- d) Descripción general de los recursos con los que se cuenta (naturales, humanos, económicos y materiales e infraestructura).
- e) Justificación que llevó al fortalecimiento de la microempresa.
- f) Metodología aplicada durante el desarrollo del plan de acción anual.
- g) Diagnóstico y análisis de la microempresa (recursos humanos, materiales, financieros y de procesos productivo-mercado), así como las alternativas de solución propuestas.
- h) Proyección de los beneficios sociales, económicos y ambientales (empleo-ingreso);
- i) Resultados y programa de trabajo a corto, mediano y largo plazo que plantea las alternativas de solución a la problemática identificada.
- j) Conclusiones y recomendaciones
- k) Bibliografía
- l) Anexos
 - Evidencia del acompañamiento realizado por parte del consultor contratado.
 - Memoria fotográfica de las acciones,
 - Formatos de control administrativo y del proceso productivo.

El informe final que se entregue a la CONAFOR junto a un plan de seguimiento, debe acompañarse de un documento que avale la aprobación de la Asamblea General del núcleo agrario.

VI. TIEMPO PARA REALIZAR EL ESTUDIO TECNICO

El estudio deberá realizarse en un plazo no mayor a seis meses.

VII. RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN

La supervisión del desarrollo del Acompañamiento Técnico, será responsabilidad de los beneficiarios, así como de la Gerencia Estatal correspondiente de la CONAFOR en el estado, a través del personal adscrito al PRODESNO.

VIII. PERFIL DEL CONSULTOR

Los consultores serán persona físicas y/o morales, que estén facultadas para dar Acompañamiento Técnico y que cuenten con experiencia en este rubro y que sean capaces de desarrollar un proyecto que este encaminado a la transferencia de tecnologías para el aprovechamiento eficiente de recursos naturales que sea propio a la zona en donde se desarrollará y que permita mejorar los procesos productivos y el aumento al valor de las materias primas provenientes de los recursos forestales, así como el desarrollo del capital humano, de una manera sustentable.

- Estar inscrito en el Listado de Asesores Técnicos de ProÁrbol.
- Contar con experiencia en Acompañamiento Técnico a microempresas;
- Contar con un equipo de instructores especializados en los temas que se desarrollarán durante el evento.

IX. ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO

Para el pago de los apoyos se deberá presentar copia del contrato de prestación de servicios firmado por el consultor y el beneficiario del PRODESNO, que contenga los honorarios pactados, los productos esperados y la cesión de derechos que el beneficiario otorgue a favor del asesor técnico, respecto del monto establecido para asistencia técnica.

Con la firma de dicho contrato y la cesión de derechos por parte del beneficiario, el asesor técnico se obliga de manera solidaria con el beneficiario a dar cumplimiento al concepto de apoyo y a las disposiciones del Mecanismo Operativo del PRODESNO.

Para el caso se entregará un 50% del monto total del apoyo para el inicio de actividades. El 50% restante será liberado a la conclusión del trabajo, previa carta del beneficiario del PRODESNO en la que indica que ha recibido el producto acordado a su entera satisfacción. Esta carta estará respaldada con un acta técnica expedida por la CONAFOR a través del Agente de Desarrollo Estatal del PRODESNO en el estado correspondiente, en la que señale que el producto cumple con el contenido técnico de acuerdo a los términos de referencia.

X. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

Con base en el Mecanismo Operativo del Proyecto, la evaluación de las propuestas técnicas será realizada por un **Consejo Estatal de Evaluación Técnica** conformado por personal especializado de la CONAFOR, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado (SEMARNAT) y el Gobierno Estatal. Así mismo, se invitará a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Procuraduría Agraria (PA), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), un representante de los asesores técnicos y otros expertos e instancias sectoriales académicas y de investigación.

Para tal efecto, el Consejo toma en cuenta que cada propuesta técnica acompañada de la solicitud correspondiente previamente esté: a) respaldada por acta de asamblea general de ejidatarios/comuneros o en su defecto la aprobación de la asamblea general dando el visto bueno para la conformación de los grupos participativos de interés común; b) que haya sido validada socialmente y; c) que se incluya una propuesta técnica de acuerdo al tipo de apoyo solicitado.

Los criterios de calificación técnica considerados por el Consejo son los siguientes:

A. PROPUESTA TÉCNICA

	Criterios
1	La Propuesta técnica se elaboró en apego a la solicitud presentada por el ejido, la comunidad o grupo participativo de interés común
2	Contribución para dar continuidad a procesos iniciados a través de otros apoyos recibidos
3	La propuesta instrumenta un proceso de desarrollo local con base en el uso y manejo de los recursos naturales
4	Cuenta con solidez técnica y congruencia entre los objetivos, la metodología y los productos esperados
5	La propuesta técnica fue elaborada con apego a los términos de referencia del Proyecto
6	El presupuesto se justifica con relación a las actividades que se realizarán y los productos esperados

B. CONSULTOR

	Criterios
1	El perfil del consultor es el adecuado para la ejecución de la propuesta técnica
2	El Consultor cuenta con la experiencia profesional necesaria en relación a la propuesta técnica
3	Cuenta el Consultor con disposición de tiempo y los recursos (humanos y materiales) necesarios para realizar la actividad
4	Evaluación del desempeño del asesor técnico por parte de los beneficiarios y de la CONAFOR

Con base en lo anterior se considera que las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 80% con relación al total, contienen los elementos técnicos mínimos que garantizan la ejecución del apoyo solicitado. Así mismo, las propuestas técnicas que obtengan puntajes iguales o inferiores al 79% no aseguran el desarrollo de un producto o resultado aceptable, por lo que no serán sujetas de apoyo.

XI. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE APOYOS

Las propuestas técnicas que cumplan con los requisitos correspondientes, se someterán a un proceso de evaluación técnica por parte de la UCP, en el que se aplicarán los siguientes Criterios:

- Que los miembros de los grupos de trabajo y organizaciones solicitantes se encuentren en o por debajo de la línea de pobreza (alta o muy alta marginación).
- Que los ejidos y comunidades solicitantes estén clasificados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en condiciones de alta y muy alta marginalidad.
- Que la propuesta cumpla con lo establecido en los Términos de Referencia correspondiente.
- Proyectos que se basen en producción sustentable, que apoyen y protejan al medio ambiente.
- Claridad en los propósitos, objetivos y necesidades dentro de la propuesta.
- Proyectos que fomenten el desarrollo de comunidades indígenas, jóvenes y mujeres.

ANEXO 1

DESGLOSE DEL PRESUPUESTO Pesos

RECURSOS HUMANOS

Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Total	Aportación	
						PRODESNOS	Beneficiarios
Honorarios Especialista							
Subtotal							
IVA							
Total							

RESUMEN DEL PROYECTO

Concepto	Aportación		Monto total
	PRODESNOS	Beneficiario	
Honorarios Especialista			
Subtotal			
IVA			
Total			